



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de habilitación y suplementos de crédito número 1 de 2018, financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

| GASTOS | | |
|----------------|--|------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
| 332.13101.01 | PERSONAL LABORAL TEMPORAL BIBLIOTECA | 650,00 |
| 332.689.01 | EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA Y CAI. | 277,06 |
| 33822699.01 | OTROS GASTOS DIVERSOS. FIESTAS POPULARES | 107.500,00 |
| 11.911.01 | AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS | 14.920,00 |
| 135.131.01 | PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROTECCIÓN CIVIL | 3.600,00 |
| 153.213.01 | MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE | 2.300,00 |
| 155.22112.01 | SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO.S.P.B | 3.000,00 |
| 161.221.01.01 | GASTOS DE AGUAS. ABASTECIMIENTO A.P. | 7.000,00 |
| 164.13101.01 | OTRO PERSONAL. CEMENTERIO Y S. FÚNEBRES | 13.100,00 |
| 164.212.01 | REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. | 2.000,00 |
| 165.221.00 | ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO | 8.825,00 |
| 171.13101.01 | OTRO PERSONAL ADECUACIÓN ZONAS VERDES | 19.300,00 |
| 171.212.01 | OTRO PERSONAL REPARACIÓN PARQUES Y JARDINES | 6.200,00 |
| 171213.01 | MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE | 3.500,00 |
| 231.131.01 | OTRO PERSONAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES | 12.000,00 |
| 231.22100.01 | ENERGÍA ELÉCTRICA. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA | 4.500,00 |
| TOTAL GASTOS | | 208.672,06 |
| INGRESOS | | |
| CONCEPTO | EXPLICACIÓN | IMPORTE |
| 870 | FINANCIACIÓN. REMANENTE DE TESORERÍA/2017 | 208.672,06 |
| TOTAL INGRESOS | | 208.672,06 |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gávez, 28 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-61